



UR/RUTIA CÁRDENAS

ALDE DE ARICA

DECRETO Nº 4323 /2015

ARICA, 16 DE MARZO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1713, de fecha 30 de Enero del 2015 y el Memorándum N° 187, de fecha 10 de Febrero del 2015, de Relaciones Públicas, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTÉS**, por concepto de presentación artística (Cantante Boleros), realizada el 13 de Febrero del 2015, en el Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Febrero 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTÉS, de fecha 12 de Febrero del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de/Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 12 de Febrero del 2015, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLO CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AFFICCG/fsh.





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIANELA RODRIGUEZ CORTES

En Arica, a 12 de Febrero de 2015, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES. R.U.T.N°12.209.446-4, con domicilio en Pasaje Chañaral N°897, Población Tamarugal, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N°1713 de fecha 30 de Enero del 2015 y memorándum Nº187 de fecha 10 de Febrero de 2015 de Relaciones Publicas, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, por concepto de Cantante Temas Boleros de acuerdo al programa "Eventos Culturales Artísticos Febrero 2015" que se lleva a cabo el día 13 de febrero del presente

año a las 21:00 horas en playa Chinchorro.

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$111.111.-

impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Publicas de la

Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo

del Departamento de Relaciones.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante

sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del

Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

RODRIGUEZ CORTES R.U.T. N°12.209.446-4

5.00



ĎOR∕ÚRR∕ÚTIA ĆARDENAS LCALDE DE ARICA